

Río Gallegos, 16 de abril de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 71.420/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra Nota presentada por la agente Tec. Amelia Esperanza RODRIGUEZ, mediante el cual presenta su renuncia al Cargo Extraescalafonario E027, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Dedicación Exclusiva, designada mediante disposición N° 920/19, a partir del 1 de abril de 2020;

QUE mediante Nota N° 003-virtual/20 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la agente involucrada;

QUE así mismo solicita el reintegro de la agente RODRIGUEZ a su cargo base, licenciado por mayor jerarquía mediante Disposición N° 942/19;

QUE mediante Nota N° 0022/2020 la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario para el trámite que se propicia;

QUE en el marco de lo establecido en el Estatuto de la UNPA, Artículo 82 inciso I) es facultad del suscripto aceptar las renunciaciones del personal docente y de administración y apoyo;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR la renuncia presentada por la agente Tec. Amelia Esperanza RODRIGUEZ (C.U.I.L. N° 27-21169398-9) al Cargo Extraescalafonario E027, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Dedicación Exclusiva, designada mediante disposición N° 920/19, a partir del 1 de abril de 2020, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- AGRADECER los servicios prestados por la agente Tec. Amelia Esperanza RODRIGUEZ en aras del crecimiento y desarrollo de esta Universidad.-

ARTÍCULO 3º.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTÍCULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a A.0002.002.108.000.11.16.00.00.02.00.3.4 - PRESUPUESTO 2020-PRÓRROGA 2019.-

ARTÍCULO 5º.- REINTEGRAR a la agente Tec. Amelia Esperanza RODRIGUEZ (C.U.I.L. N° 27-21169398-9) al cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo, Área Asistencia Técnica y Reglamentaria, Sector Asistencia al Consejo de Unidad, Agrupamiento Administrativo, Categoría DOS (2) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente, Caro A049, a partir del 1 de abril de 2020.-

ARTÍCULO 6º.- SOLICITAR a la Jefatura de Administración de Personal, incorpore copia de los presentes actuados al Expediente N° 75.624/19.-

ARTÍCULO 7º.- REMITIR copia digitalizada de la presente a: Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos.-

///



DISPOSICION

N° 149/2020

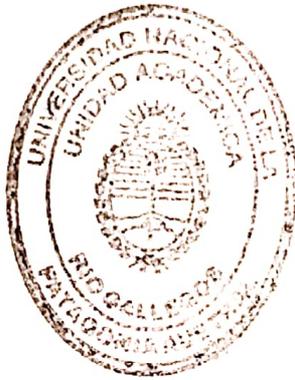


UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

ARTÍCULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas para su Archivo.-



Arq. Guillermo Molgarejo
Decano
UNPA - UARG